Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2022- 02356 **-DISAN**

Bogotá, D.C 28 ABR 2022

Brigadier General
MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA
Director de Sanidad Policía Nacional
Bogotá.

ASUNTO: Informe de supervisión mes de marzo orden de compra 53059

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde	**01/03/2022**	**Hasta**	**31/03/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi General, el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos".

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante acto orden interna No. 035 del 10-03-2022 se designa el encargo a la señora CT, JANETH CECILIA VELEZ VELEZ, obrando en calidad encargo al Grupo de Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.
- Número de informes de supervisión presentados: 20 y publicados en SECOP II:

1. Informe de supervisión del mes agosto 2020 del periodo comprendido entre el 01- 08-2020 y el 30-08-2020, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
2. Informe de supervisión del mes septiembre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 09-2020 y el 30-09-2020, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
3. Informe de supervisión del mes octubre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 10-2020 y el 31-11-2020, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
4. Informe de supervisión del mes noviembre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 11-2020 y el 30-11-2020, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
5. Informe de supervisión del mes diciembre 2020 del periodo comprendido entre el 01- 12-2020 y el 31-12-2020, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN

6. Informe de supervisión del mes enero 2021 del periodo comprendido entre el 01- 01-2021 y el 31-01-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
7. Informe de supervisión del mes febrero 2021 del periodo comprendido entre el 01- 02-2021 y el 28-02-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
8. Informe de supervisión del mes marzo 2021 del periodo comprendido entre el 01- 02-2021 y el 28-02-2021.
9. Informe de supervisión del mes abril 2021 del periodo comprendido entre el 01- 04-2021 y el 30-04-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN.
10. Informe de supervisión del mes mayo del 2021 del periodo comprendido entre el 01-05-2021 y el 31-05-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-002752-DISAN
11. Informe de supervisión del mes junio del 2021 del periodo comprendido entre el 01-06-2021 y el 31-06-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-046084-DISAN
12. Informe de supervisión del mes julio del 2021 del periodo comprendido entre el 01-07-2021 y el 31-07-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-046084-DISAN
13. Informe de supervisión del mes agosto del 2021 del periodo comprendido entre el 01-08-2021 y el 31-08-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-056613-DISAN.
14. Informe de supervisión del mes septiembre del 2021 del periodo comprendido entre el 01-09-2021 y el 30-09-2021, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2021-065128-DISAN.
15. Informe de supervisión del mes Octubre del 2021 del periodo comprendido entre el 01-10-2021 y el 31-10-2021, presentado mediante comunicación oficial. GS-2021- 071040-DISAN.
16. Informe de supervisión del mes Noviembre del 2021 del periodo comprendido entre el 01-11-2021 y el 30-11-2021, presentado mediante comunicación oficial. GS-2021- -DISAN.
17. Informe de supervisión del mes Diciembre del 2021 del periodo comprendido entre el 01-11-2021 y el 30-11-2021, presentado mediante comunicación oficial. GS-2022-005032 -DISAN.
18. Informe de supervisión del mes Enero del 2021 del periodo comprendido entre el 01-12-2021 y el 30-12-2021, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-010025-DISAN.
19. Informe de supervisión del mes FEBRERO del 2022 del periodo comprendido entre el 01-02-2022 y el 28-02-2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-016730-DISAN.
20. Informe de supervisión del mes MARZO del 2022 del periodo comprendido entre el 01-03-2022 y el 31-03-2022, presentado mediante comunicación oficial EN TRAMITE

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA	NO. 53059
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON VIH-SIDA CCE-571-1-AMP-2017.
Contratista	IPS DE LA COSTA
Representante legal	FERNANDO SARMIENTO AYALA
Valor inicial del contrato	$ 1.718.166.551,20
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 001: $ 22.550.935,98 ADICION 002: $ 783.332.466,16 ADICION 003: $ 426.250.301,10 ADICION 004: $ 362.077.285,76 ADICION 005: $ 968.049.732,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 4.280.427.272
Plazo de ejecución inicial	7 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12-08-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	03-03-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ADICION 001-27-01-2021 ADICION 002-23-06-2021 ADICION 003- 17-09-2021 ADICION 004-30-11-2021 ADICION 005-31-01-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	ADICION 001- ajuste SMLV ADICION 002-30-11-2021

	ADICION 003- 30-11-2021 ADICION 004-31-01-2022 ADICION 005-31-05-2022
Adiciones	ADICION 001: $ 22.550.935,98 ADICION 002: $ 783.332.466,16 ADICION 003: $ 426.250.301,10 ADICION 004: $ 362.077.285,76 ADICION 005: $ 968.049.732,00
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó comité de seguimiento de pacientes y casos de adherencia, se dejó constancia documental de la visita realizada por la supervisión a las instalaciones del contratista para verificar las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de mantenimiento, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato u orden de compra.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Factura Original que cumpla con los requerimientos de ley.	(SI)	Las facturas cumplen con los requerimientos de la facturación electrónica. PLANILLA DE PAGOS Y PARAFISCALES
Certificado de pago de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.	(SI)	El contratista cumple con las obligaciones de aportes de parafiscales, los cuales se soportan en cada una de las facturas entregadas en central de cuentas. Planilla 230120.
El proveedor debe seguir las guías expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo de Pacientes en TRR dialítica y sus respectivas actualizaciones.	(SI)	Se da aplicación a la guía de práctica clínica y se verifican los casos particulares por parte de los nefrólogos de las partes.
El Proponente debe garantizar que cumple con la habilitación según el Sistema Único de Habilitación de que trata el Decreto 1011 de 2006 y la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la sustituyan, complementen o modifiquen	(SI)	Se realiza verificación cada una de las sedes de prestación

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	Entrega de información e instrumentos útiles para la actualización de los catálogos de la TVEC, necesarias para los Acuerdos Marco.
2	Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.	SI	Cumplir con las obligaciones legales y reglamentarias. Colaborando activamente en los equipos de trabajo.
3	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF	SI	Los proveedores proporcionan y actualizan la información requerida por la gestión financiera.
4	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	No ha presentado ninguna inconformidad en el manejo y confidencialidad de las historias clínicas de los usuarios.
5	Trasladar el paquete de atención V a la paciente del paquete III, que quede en estado de embarazo.	SI	Todas las pacientes en estado de embarazo son trasladadas al paquete V para monitoreo por su embarazo de alto riesgo.
6	Prestar el Tratamiento de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso y los protocolos de la GPC, garantizando realizar el Tratamiento más apropiado para el Paciente de acuerdo con su condición médica.	SI	Según indicadores clínicos y de CAC los pacientes se encuentran en rangos óptimos, verificables en comité de seguimiento.

7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Los proveedores entregan los soportes de facturación en plazos establecidos, así como las solicitudes de autorizaciones a las unidades a nivel país.
8	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente	SI	Se evidencia inconsistencias en las condiciones y prestación del servicio, las cuales en el momento no generan para la DISAN costos adicionales.
9	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	Los proveedores entregan en las fechas establecidas los soportes de los parafiscales.
10	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las entidades compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las entidades compradoras como clientes prioritarios.	SI	Los proveedores responder a las solicitudes, derechos de petición y/o consultas dentro de lo plazos establecidos por la ley.
11	Entregar al Paciente la formula láctea (al Paciente menor de 18 meses), los suplementos nutricionales y los medicamentos definidos en la GPC de acuerdo con la condición clínica del Paciente en el caso de los paquetes con medicamentos. Para el paquete sin medicamentos, el equipo médico debe prescribir la fórmula láctea, suplementos nutricionales y los medicamentos que pueda necesitar el Paciente.	SI	Se evidencian en los soportes de facturación, el recibido de las fórmulas debidamente firmada por los acudientes de los usuarios menores de 18 meses.
12	Garantizar que el Paciente menor de 13 años que vive con VIH-SIDA permanezca con TAR y en seguimiento constante del equipo médico multidisciplinario, el pediatra y pediatra con subespecialidad en infectología encargados de evaluar su crecimiento y desarrollo, y acompañamiento social y psicológico permanente	si	Se evidencian en los soportes de las atenciones conforme a las especialidades
13	Prestar el paquete de atención integral para los Pacientes mayores de 13 años con las especificaciones descritas en la Tabla 6. Página 23 del Acuerdo Marco. Adicionalmente, el Proveedor debe garantizar el seguimiento del infectó logo además del médico experto.	si	seguimiento constante y reporte de atenciones
14	Garantizar la entrega oportuna de los medicamentos cuando presten tratamiento con medicamentos y asumir la atención ante las complicaciones derivadas de la entrega tardía de los medicamentos en pacientes que lleven más de 48 semanas de tratamiento con el proveedor.	SI	La entrega de medicamentos se hace a tiempo, por contingencia debido a la pandemia los medicamentos se entregan en domicilio del paciente.
15	Notificar a la Entidad Compradora cuando tenga conocimiento de cambio del lugar de domicilio del Paciente.	SI	Los proveedores notifican a la supervisión el cambio de domicilio de los pacientes, para realizar el nuevo agendamiento.
16	Entregar a Colombia Compra Eficiente los resultados de gestión más recientes para evaluar el desempeño frente los indicadores y metas de la CAC. Estos valores deben concordar con los registros entregados a la CAC.	SI	Según indicadores clínicos y de CAC los pacientes se encuentran en rangos óptimos, verificables en comité de seguimiento.
17	Asistir a los comités de seguimiento convocados por la Entidad Compradora dentro de una de las tres (3) fechas propuestas por ésta.	SI	Los comités se realizan mensualmente en las fechas establecidas por la supervisión general.
18	Garantizar que toda la atención y servicios a los Pacientes estén debidamente documentados y disponibles en caso de que la Entidad Compradora los requiera.	SI	Durante el proceso de verificación técnica y auditoria médica, se reciben las historias clínicas con la información detallada de las atenciones mensuales.
19	Notificar a la Entidad Compradora los casos en los que preste el Tratamiento sin medicamentos y verifique que el Paciente no los recibe oportunamente.	SI	El proveedor notifica a la supervisión y al apoyo técnico durante los comités de seguimiento de los pacientes que se encuentran siendo atendidos en los paquetes que no incluyen la entrega de medicamentos.
20	Prescribir los medicamentos de acuerdo a los procesos establecidos por la Entidad Compradora.	SI	Las unidades realizan transcripción de las historias clínicas en las que se evidencian los medicamentos incluidos en el estudio de mercado, los cuales son utilizados durante sus tratamientos.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución, no se presentaron novedades en Prestación del servicio de a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, al momento no se ha recepcionado la facturación correspondiente al mes de febrero del año en curso

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 563 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 92 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., por pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción (RAS) de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la Calle 44 No. 50-51, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

- Cuenta de ahorros numero 009206932542 Davivienda.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez emitida la factura y entregados los elementos por parte del Contratista en cada uno de los almacenes, los coordinadores de cada laboratorio emitirán un RAS parcial el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato para su consolidación, previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción consolidado (Técnico–Económico) y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago.

Para realizar el pago correspondiente se requiere la presentación de los siguientes documentos: a) Factura Original que cumpla con los requerimientos de ley b) Recibido a satisfacción técnico económico expedido por el supervisor del contrato c) Certificado de pago de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. d) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas.

Si los documentos en referencia son devueltos por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a la Dirección de Sanidad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas				
	Valor en pesos		% del valor del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	$	4.280.427.272,00		100%
valor total de las entregas	$	2.960.757.563,82	$	69,17%
Valor total facturado	$	2.960.757.563,82	$	69,17%
Valor facturado pendiente de pago	$	0	$	4,24%
Valor pagado	$	2.779.186.896,26	$	64,93%
Valor pendiente de entrega	$	1.319.669.708,18	$	30,83%

a. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor	Valor deducciones	No. orden de pago
20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes: NO APLICA

RECOMENDACIONES

La radicación de los servicios de salud prestados por concepto de terapia tratamiento integral VIH-SIDA, se presentara la facturación, mes vencido teniendo en cuenta que se deben prestar todas las sesiones de diálisis para completar el paquete de atención o los servicios efectivamente prestados con su respectivo soporte de atención, entrega de medicamentos así como el soporte del RAS parcial por parte de cada una de las Regionales de Aseguramiento en Salud.

4. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI (x)**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del **01 al 31 de MARZO de 202** para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	No aplica

Atentamente,

Capitán. **JANETH CECILIA VELEZ VELEZ**
Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios Alto Impacto
Orden de compra 53059
Correo: disa.guses@policia.gov.co